



## Consejo de Administración

335.ª reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/INS/INF/4

Sección Institucional

INS

## PARA INFORMACIÓN

Fecha: 11 de febrero de 2019

Original: inglés

## Información actualizada sobre la Alianza 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

**Resumen:** En este documento se presenta un panorama general del objetivo, la estructura y los avances hasta la fecha de la Alianza 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se describe su proceso de creación, su gobernanza, las etapas clave de su aplicación y las principales actividades futuras.

**Unidad autora:** Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOVERNANCE).

**Documentos conexos:** GB.332/POL/3.

## Antecedentes y fundamento de la Alianza 8.7

1. En todo el mundo, unos 40 millones de personas son víctimas del trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata; de ellas, 25 millones realizan trabajos forzosos y 15 millones han sido obligadas a contraer matrimonios forzosos, situación que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas. Hay pocos datos que apunten a una disminución en la prevalencia del trabajo forzoso desde que comenzaron a recopilarse estadísticas al respecto, en 2005. En cuanto al trabajo infantil, si bien disminuyó en un 38 por ciento entre 2000 y 2016, el ritmo de los avances se ha ralentizado. Alrededor de 152 millones de niños (88 millones de niños y 64 millones de niñas) están en situación de trabajo infantil, y 73 millones de ellos realizan trabajos peligrosos. Las niñas son particularmente vulnerables a la «doble carga» que supone trabajar fuera del hogar y pasar mucho tiempo realizando tareas domésticas en sus propios hogares.
2. La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible hace un llamamiento a la comunidad internacional para que responda con carácter de urgencia a estos problemas. En el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 sobre el trabajo decente y el crecimiento económico, todos los países se comprometieron a alcanzar la meta 8.7: «Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas».
3. Si seguimos avanzando al ritmo actual, no conseguiremos alcanzar la meta 8.7, por lo que resulta apremiante acelerar la acción. Para ello, se deben subsanar los déficits de datos, coordinar los programas de investigación y mejorar los acuerdos sobre el intercambio de conocimientos. En algunas áreas, es preciso comprender mejor los problemas y las soluciones y, en otras, deben contemplarse soluciones innovadoras que ofrezcan la posibilidad de impulsar medidas con perspectiva de género. Los nuevos enfoques deben ser sometidos a pruebas, el potencial de la tecnología ha de ser aprovechado al máximo y se deben conseguir fuentes de financiación nuevas y mejoradas.
4. El fortalecimiento de la colaboración entre los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y otras organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, así como en todo el sistema de las Naciones Unidas, brinda una oportunidad inestimable para conseguir realizar el gran avance requerido. Esta idea se recoge en el ODS 17 de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, donde se establece la necesidad de crear alianzas entre múltiples interesados que movilicen y compartan conocimientos, competencias técnicas, tecnología y recursos financieros. Es preciso lograr un cambio sustancial en la financiación para el desarrollo e intensificar la movilización de los recursos nacionales, y los países desarrollados deben cumplir plenamente sus compromisos oficiales en relación con la asistencia para el desarrollo y ampliar los lazos comerciales con los países en desarrollo.
5. Los estrechos vínculos que existen entre el ODS 8 y la meta 8.7 y otros ODS, en particular el ODS 1 (fin de la pobreza), el ODS 4 (educación de calidad), el ODS 5 (igualdad de género), el ODS 10 (reducción de las desigualdades) y el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), son claramente evidentes. Hay que concebir, pues, una respuesta integrada, lo cual exige, entre otras medidas, emprender iniciativas para que se preste especial atención al trabajo forzoso y al trabajo infantil, en el contexto de los esfuerzos por alcanzar los ODS asociados a esta problemática.
6. Con la reforma de las Naciones Unidas como telón de fondo, la Alianza 8.7 tiene como objetivo promover una mayor coherencia y sinergias más intensas entre los organismos de

las Naciones Unidas y a nivel de los países. Al impulsar la cooperación y la coherencia de las políticas, la Alianza constituye un medio para garantizar que el valor añadido que la OIT aporta en el sistema de las Naciones Unidas (tripartismo, acción normativa y diálogo social) se reconozca e integre plenamente en los procesos nacionales, regionales y mundiales de los ODS, así como en las medidas de la reforma del sistema.

## Creación y objetivos de la Alianza 8.7

7. En septiembre de 2016, la Oficina, junto con otros organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos, los interlocutores sociales y los asociados para el desarrollo, dieron su respaldo a la puesta en marcha de la Alianza 8.7, en calidad de asociación mundial integradora consagrada a alcanzar la meta 8.7 <sup>1</sup>. Esta iniciativa tiene tres objetivos estratégicos: i) incrementar las acciones de colaboración relacionadas con la meta 8.7, velando por la aceleración de los progresos, la focalización y la coherencia; ii) impulsar la innovación y ampliar las soluciones, y iii) proporcionar una plataforma para el diálogo y compartir conocimientos e información.
8. Con el fin de recabar información para definir la estrategia de la Alianza 8.7, asegurar que en ella quedasen reflejadas las inquietudes de los mandantes tripartitos de la OIT y lograr el compromiso requerido, la Oficina llevó a cabo un proceso de consulta exhaustivo. Se organizaron reuniones con países de Asia Meridional (Timbu, julio de 2016), África Occidental y Septentrional (Abiyán, septiembre de 2016), Asia Sudoriental y el Pacífico (Bangkok, septiembre de 2016), las Américas (Buenos Aires, febrero de 2017), África Subsahariana (Addis Abeba, junio de 2017), Europa y Asia Central (Budapest, junio de 2017), y el Pacífico (Nadi, octubre de 2017).
9. En febrero de 2017, la Oficina organizó un taller en Wilton Park (Reino Unido) con el propósito de recopilar información adicional de los interlocutores de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la sociedad civil, y definir la dirección estratégica inicial de la Alianza 8.7.
10. En noviembre de 2017 se celebró en Buenos Aires la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil. Por primera vez, esta Conferencia Mundial incluyó el trabajo forzoso como cuestión temática, incrementando así la sintonía entre el movimiento mundial contra el trabajo infantil y la meta 8.7. El documento final, la Declaración de Buenos Aires <sup>2</sup>, reforzó el compromiso mundial para alcanzar la meta 8.7; además, 96 países y organizaciones se comprometieron a llevar a cabo medidas concretas con tal propósito.

## Gobernanza, estructura e interlocutores

11. La Alianza 8.7 está dirigida por un Grupo de Coordinación Mundial que se reúne regularmente para examinar los avances y proporcionar una orientación estratégica a la Alianza, así como para actuar de enlace con otras asociaciones relacionadas con los ODS. La composición de este Grupo refleja la diversidad que existe en la base constitutiva de la Alianza. Los puestos se distribuyen entre los gobiernos que representan regiones geográficas, las organizaciones de trabajadores y de empleadores, la sociedad civil, las

<sup>1</sup> Véase: <https://www.alliance87.org/>.

<sup>2</sup> Véase: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_597669/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_597669/lang--es/index.htm).

Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales regionales<sup>3</sup>. Actualmente, la Alianza está presidida por Australia, y la Argentina ocupa la vicepresidencia. La adjudicación de ambos cargos se efectúa según un sistema de rotación.

12. La Oficina ejerce la función de Secretaría de la Alianza 8.7.
13. En el marco de la Alianza 8.7 se han constituido grupos de acción que se ocupan de cuatro temas: i) la migración (copresidido por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el UNICEF); ii) el Estado de derecho y la gobernanza (presidido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)); iii) los conflictos y las situaciones de emergencia humanitaria (presidido por el UNICEF), y iv) las cadenas de suministro (presidido por la OIT). Estos grupos de acción brindan apoyo a la aplicación de las iniciativas pertinentes a nivel de los países realizando estudios, difundiendo conocimientos, creando herramientas y movilizand recursos.
14. Actualmente, la Alianza cuenta con más de 150 asociados, que respaldan o llevan a la práctica iniciativas destinadas a alcanzar la meta 8.7. Éstos se comprometen a promover o aplicar las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las normas internacionales del trabajo que corresponda. Pueden formar parte de la Alianza los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones de trabajadores, las organizaciones empresariales y de empleadores, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y otras partes interesadas y estructuras pertinentes.
15. Los compromisos mundiales se traducen en una acción directa mediante la aplicación de una estrategia denominada «de países pioneros». Los países pioneros son aquellos que se comprometen a ir más lejos o a avanzar más rápido con el fin de alcanzar la meta 8.7. Para ello, ponen en marcha nuevas acciones, experimentan con nuevos enfoques y comparten las lecciones extraídas. Todo Estado Miembro de las Naciones Unidas puede ser un país pionero.
16. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso (IPEC+) es el principal medio a través del cual la Oficina contribuye a la aplicación de la estrategia de la Alianza 8.7. El IPEC+, que desarrolla actividades en 51 países, facilita asistencia a los Estados Miembros, los mandantes y las comunidades para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Además, presta apoyo a las actividades de investigación y de sensibilización a nivel mundial.
17. Las redes empresariales que colaboran con la OIT en el ámbito del trabajo infantil y el trabajo forzoso contribuyen a la labor del grupo de acción sobre las cadenas de suministro de la Alianza 8.7, y proporcionan un foro que permite el intercambio franco de experiencias a fin de combatir el trabajo de esta índole en las cadenas de suministro<sup>4</sup>. Asimismo, estas redes promueven la colaboración, las consultas y la acción conjunta en los Estados Miembros de la OIT.

## Resultados y próximas etapas

18. La Alianza 8.7 ha reunido una amplia coalición comprometida en aunar sus fuerzas para alcanzar la meta 8.7. Numerosos gobiernos y otras instituciones que participan en la Alianza han acordado mayor prioridad al trabajo forzoso y al trabajo infantil en sus estrategias respectivas, paso esencial para acelerar los avances en estos ámbitos. La atención centrada

<sup>3</sup> Véase: <https://www.alliance87.org/about/the-alliance/>.

<sup>4</sup> Véase: <https://www.alliance87.org/action/business-networks/>.

en la defensa de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en particular los recogidos en los convenios fundamentales de la OIT, y el enfoque tripartito han facilitado la adopción de una metodología más coherente e integrada para afrontar estos desafíos.

19. La Alianza 8.7 ha recibido apoyo financiero, incluso a través de los mecanismos de apoyo al IPEC+, de varios asociados para el desarrollo, entre los que figuran los gobiernos de Alemania, Estados Unidos, Francia, Países Bajos y Reino Unido. Además, las redes de interlocutores empresariales de la OIT reciben apoyo a través de asociaciones público-privadas con las empresas miembros y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, así como de entidades estatales activas en cuestiones de desarrollo. La OIT ha asignado fondos del presupuesto ordinario para sufragar el funcionamiento de la Secretaría de la Alianza 8.7; sin embargo, se necesitan recursos adicionales para reforzar la estrategia de comunicaciones de la Alianza y la aplicación de la estrategia de país pionero.
20. Tres de los cuatro grupos de acción han celebrado reuniones de planificación, acordado planes de acción iniciales y favorecido la intensificación de la colaboración, en particular entre los organismos de las Naciones Unidas.
21. La oportunidad de convertirse en un país pionero de la Alianza 8.7 ha suscitado una respuesta entusiasta. Hasta la fecha, 15 países han solicitado formalmente participar como pioneros: Albania, Chile, Fiji, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Perú, Sri Lanka, Túnez, Uganda y Vietnam. En octubre de 2018, se llevó a cabo en Madagascar un taller sobre la formulación de la estrategia nacional, que produjo una Hoja de ruta inicial para cumplir la meta 8.7.
22. A nivel regional y subregional, la Alianza 8.7 trabaja en estrecha colaboración con iniciativas destinadas a alcanzar la meta 8.7, como la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil <sup>5</sup>, y otras iniciativas regionales y subregionales de la Unión Africana, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional <sup>6</sup>, el Proceso de Bali <sup>7</sup> y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. La Alianza 8.7 también está colaborando estrechamente con otras organizaciones competentes, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y agrupaciones de países, como el G-20.
23. Se ha avanzado mucho en la facilitación del intercambio de datos y conocimientos. En 2018, la Universidad de las Naciones Unidas, miembro de la Alianza 8.7 estableció la plataforma denominada *Delta 8.7 Knowledge Platform*, que se ocupa de recopilar los datos, información fáctica, estudios y noticias más útiles, analizar la información más avanzada y ayudar a los usuarios a comprender todos esos recursos en la perspectiva de que puedan utilizarse en la formulación de políticas eficaces <sup>8</sup>.
24. Con ocasión del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2017, la Alianza presentó estimaciones sobre el trabajo infantil y la esclavitud moderna a nivel mundial, a fin de proporcionar a los gobiernos y otras partes interesadas un análisis estadístico actualizado de los problemas a los que se enfrentan. En 2018, la OIT, como contribución a la Alianza 8.7, publicó sendos informes globales sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Sobre la base de los datos extraídos de las estimaciones globales y otros estudios, estos informes señeros presentaron las principales lecciones aprendidas acerca de

<sup>5</sup> Véase: <http://www.iniciativa2025alc.org/es>.

<sup>6</sup> Véase: <http://www.saarc-sec.org/>.

<sup>7</sup> Véase: <https://www.baliprocess.net/ad-hoc-group/working-group-on-trafficking-in-persons/>.

<sup>8</sup> Véase: <https://delta87.org/?lang=es-xl>.

cuáles son las combinaciones más adecuadas de políticas y programas para acelerar los avances y en qué condiciones.

25. En la reunión de los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20 celebrada en 2018, se adoptó una estrategia para erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y la esclavitud moderna en el mundo del trabajo <sup>9</sup>. Esta estrategia se apoya en la Alianza 8.7 a la hora de identificar los sectores de alto riesgo, formular respuestas de política adecuadas, desarrollar capacidades y medir el progreso realizado.
26. En 2019, la Alianza 8.7 publicará un informe para hacer un balance de la información fáctica disponible sobre el recurso al trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas mundiales de suministro, en respuesta a una solicitud formulada por el G-20 en 2017.
27. Durante el año del centenario de la OIT, concretamente durante el próximo Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) que se celebrará en julio de 2019 <sup>10</sup> y durante el período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 2019 <sup>11</sup>, los países analizarán los avances realizados con miras a la consecución del ODS 8, incluida la meta 8.7, en particular en el marco del mecanismo de examen nacional voluntario. En el FPAN, la Alianza 8.7 publicará un informe mundial sobre los esfuerzos desplegados en los países pioneros para tratar el problema del trabajo forzoso e infantil, y sobre el papel catalizador de la Alianza 8.7. En este mismo año se evaluará en qué medida se han cumplido las promesas formuladas en la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil.
28. La V Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil brindará a los asociados de la Alianza 8.7 una nueva oportunidad para hacer un balance de los progresos realizados, generar una mayor voluntad política y acelerar la acción respecto de esta cuestión, y modificar la estrategia del G-20 según sea necesario.
29. El grupo de acción sobre las cadenas de suministro organizará una reunión de planificación en África en 2019 que servirá de foro para el intercambio de experiencias y la formulación de un segundo plan de trabajo, que abarque el período 2020-2021. Por otra parte, el grupo de acción sobre el Estado de derecho y la gobernanza celebrará su primera reunión de planificación en 2019.
30. A fin de aplicar la estrategia de «países pioneros», en 2019 la Alianza 8.7 organizará talleres de planificación en 14 países. El resultado previsto es la elaboración de planes de acción conjuntos que puedan ser utilizados como hojas de ruta de la Alianza 8.7 en los países pertinentes. La aplicación eficaz de dicha estrategia será decisiva para que prospere plenamente la Alianza.

<sup>9</sup> Véanse: <https://g20.argentina.gob.ar/es/documentos> y <http://www.g20.utoronto.ca/2018/2018-09-07-employment.html#annex2>.

<sup>10</sup> Véase: <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/2019>.

<sup>11</sup> Véase: <https://sustainabledevelopment.un.org/summit2019>.